



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2021-00707-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 23 de marzo de 2022.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Encuentra el despacho solicitud de terminación y levantamiento de medidas allegada por el extremo demandante, así como solicitud de entrega de depósitos judiciales de las demandadas DORA LIZCANO VERA y CARMEN SOFIA LIZCANO DE JIMENEZ, y una vez revisada la página del BANCO AGRARIO se evidencia que existen dos títulos constituidos a favor del presente proceso.

Banco Agrario de Colombia		NIT. 800.037.800-8		Prosperidad para todos		
DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	37833726	Nombre	DORA LIZCANO	
Número de Títulos 1						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001682066	9012941133	VISION COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	\$ 477.688.00
Total Valor						\$ 477.688.00

Banco Agrario de Colombia		NIT. 800.037.800-8		Prosperidad para todos		
DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	37809551	Nombre	CARMEN LIZCANO	
Número de Títulos 1						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001682044	9012941133	VISION FUTURO COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	23/02/2022	NO APLICA	\$ 1.007.037.00
Total Valor						\$ 1.007.037.00

En ese orden, no le queda camino distinto al despacho que PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la solicitud de ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES a la parte demandada, es por eso, que si la terminación comprende el pago de los títulos constituidos deberá en el término máximo de CINCO (05) días allegar escrito coadyuvado con las demandadas.

Finalmente, efectuado el trámite de notificación a la demandadas DORA LIZCANO VERA y CARMEN SOFIA LIZCANO DE JIMENEZ, incorpórese al expediente las diligencias de notificación surtidas por intermedio de CERTIPOSTAL, el pasado 26 de enero de 2022, debiéndose tenerle por notificadas desde el 31 de enero de 2022.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 044 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 24 de marzo de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7d8b133c68732180d02971eae6e43ada517865e66d606584339bf04ee1ccd**

Documento generado en 23/03/2022 05:10:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>